



1201/ BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL 2018.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

1. Las Bases reguladoras del Concurso de disfraces que se celebrará con motivo del Carnaval 2018, elaboradas por la Unidad Festejos.
2. El informe emitido por el Adjunto a la Dirección General en Comercio, Cultura y Turismo de fecha 6 de febrero de 2018.
3. Los informes favorables de la Intervención Municipal de Fondos de fecha 6 de febrero del 2018 y de Fiscalización del Gasto de fecha 7 de febrero del 2018, emitidos sin reparos.
4. La propuesta de resolución elaborada al efecto.

R E S U E L V E :

PRIMERO: Aprobar las Bases reguladoras del Concurso de disfraces 2018 que se transcriben como anexo.

SEGUNDO: Aprobar un gasto correspondiente a premios por participación en el concurso de disfraces de carnaval 2018 por un importe de 1.200 € que podrá financiarse con cargo a la partida 338.00 481.97 del Presupuesto General.

La Alcaldesa

Concepción Gamarra Ruiz Clavijo

Secretaria General Municipal

María Angeles Martínez Lacuesta

ANEXO

CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2018

10 de febrero de 2018, a las 24:00 horas en la Plaza del Mercado

MODALIDADES:

1. Individual - pareja (1 o 2 personas)
2. Grupo (a partir de 3 personas, máximo de 15)

PREMIOS en metálico

Individual o Parejas:

Primer Premio: 250 €

Segundo Premio: 150€

Grupo:

Primer premio: 450 €

Segundo premio: 350 €

JURADO:

El jurado que valorará a los participantes estará formado por:

- 3 Representantes de la Corporación Municipal.
- 1 Funcionario del Área de Festejos o Cultura.
- 1 Representante de las Artes Escénicas.
- El funcionario del Área de Festejos actuará como secretario y levantará acta del resultado del concurso

REQUISITOS DE PARTICIPACION Y DESARROLLO DEL CONCURSO

Podrán participar en el presente concurso de disfraces todas las personas físicas que lo deseen mayores de 15 años en la categoría individual o pareja, o en la de grupo, pudiendo participar únicamente en una sola categoría.

La inscripción se realizará, bien por correo electrónico remitido a festejos@logro-o.org hasta el viernes 9 de febrero, o el mismo día del desfile de 21:00 horas a 24:00 horas presencialmente, en

la Plaza del Mercado en el punto habilitado por el ayuntamiento de Logroño para inscripción en el concurso de disfraces Convocatoria Carnaval 2018.

Se valorará la originalidad de los disfraces, es decir, que sean disfraces elaborados en su totalidad. Se tendrá en cuenta también, la puesta en escena.

Todos los participantes, sin excepción, deberán estar inscritos previamente para participar en el concurso. No se admiten incorporaciones AL CONCURSO de disfraces una vez haya dado comienzo el concurso.

La participación en el presente concurso es voluntaria y libre, y el Ayuntamiento no se hará responsable de los posibles daños ocasionados antes, durante y después del concurso, ni de los daños que se puedan causar durante el transcurso del mismo, ocasionados por actitudes negligentes y/o imprudentes de las personas, o por los riesgos que puedan derivarse en la utilización de materiales o cosas.

Queda estrictamente prohibido el uso de cualquier material peligroso que ponga en peligro la integridad de todos los presentes así como desnudos. De no respetar este apartado el participante será descalificado automáticamente.

La publicación de los premiados se efectuará en la página Web del Ayuntamiento de Logroño.

El pago de los premios se efectuará en el plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de celebración del concurso. El pago del premio conllevará retención del IRPF. El pago del premio concedido a los grupos se efectuará a la persona física que haya rellenado la ficha de solicitud de participación en el concurso. Si el premiado es menor de 15 años deberá acudir con su tutor legal.

El hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de las presentes bases.

Protección de Datos de Carácter Personal: Los datos personales serán registrados y tratados en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal y el resto de la normativa que la desarrolla. Del mismo modo, podrá ejercitar, bajo los supuestos amparados en la Ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Ref: Protección de de Datos Quejas y Sugerencias Ayuntamiento de Logroño / Avenida de la Paz nº 11/ 26071 Logroño.